Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCION 113	2025

San Ramón, 11 de junio 2025.-

VISTO: La organización por parte del Municipio de los actos conmemorativos con motivo del natalicio de Juan Pedro Tapie Piñeyro el día 12 de junio y el día 19 de junio natalicio de nuestro prócer Jose Gervacio Artigas .-

CONSIDERANDO:

I- Que el Municipio de San Ramón tiene proyectado en el poa 2025 en el Proyecto Agendas Culturales la realización de dichos actos conmemorativos en forma conjunta con las instituciones educativas y sociales de la localidad.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por concepto de amplificación en la Empresa se Sergio Valles Rut 020476120017 por el monto de $ 10,000 para los actos conmemorativos del día 12 de junio y el día 19 de junio que se realizaran en nuestra localidad.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

.

Alcalde
Nestor Clavijo

Concejal **Concejal**

Concejal **Concejal**

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCION 112	2025

San Ramón, 11 de junio del 2025.-

VISTO: La conmemoración de fiestas patrias nacionales y locales organizadas por el Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I- La necesidad de adquirir una ofrenda floral para dichas oportunidades.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto en la Empresa de Ariel Garcia Rut 020046040018 por concepto de gastos de ofrenda Floral para las festividades patrias nacionales y locales por el monto de $ 10,000 + IVA por el ejercicio 2025.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Alcalde
Nestor Clavijo

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA Nº 18	RESOLUCION 111	2024

San Ramón, 11 de junio del 2025.-

VISTO: La necesidad de adquirir portland para continuar la refacción de la Parroquia de San Ramón Nonato.-

CONSIDERANDO:

I Que se está realizando las obras de refacción del edificio histórico de la Parroquias de San Ramón Nonato con motivo de los 100 años de su fundación.

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por el monto de $ 10,000 en portland en Barraca Fernandez Rut 020067920017 para la refacción del edificio de la Parroquia de San Ramón con motivo de sus 100 años de fundación.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, Dpto RR. FF.
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa

Alcalde
Nestor Clavijo

Consejal

Consejal

Consejal

Consejal

(+) 598 1828

Intendencia de Canelones
Tomás Berreta 370
Canelones, Uruguay

imcanelones.gub.uy

Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCION 110	2025

San Ramón, 18 de junio 2025-

VISTO: Nota presentada por la Institución Peñarol Jrs solicitando un trofeo para el Raid organizado por la institución Peñarol Jrs a realizarse los días 4, 5 y 6 de abril.-

CONSIDERANDO:

I_Que el Municipio colabora con la premiación de este tipo de eventos organizados instituciones locales

-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE :

Autorizar el gasto un trofeo para el evento de Raid a realizarse organizado por la Institución Peñarol Jrs en la siguiente Empresa:

Uruguay Trofeos TDU	Rut 213335080019	$ 1.700 + IVA

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación , RRFF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado en por la afirmativa .

Nestor Clavijo
Alcalde

Concejal **Concejal**

Concejal **Concejal**

Gobierno de Canelones

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 18	RESOLUCION 109	2025

San Ramón, 11 de junio 2025.-

VISTO: La necesidad de contar con un techo dentro del predio de Municipio para realizar la inspección vehicular.-

CONSIDERANDO:

I_Considerando que es necesario tener un techo de ptrotección para los funcionarios que realizan la inpección de vehículos.-
II_ Que es necesario contratar una empresa para la ejecución del mismo.-

A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE: Aprobar el gasto por ´para la realización del techocon estructura de caños y chapas, explanada de hormigón, levantar pared del muro y revocado a la siguiente Empresa :

Ivan Alarcon	**Rut 020159530010**	**$ 120.000 +iva**

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, RR FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Gobierno de Canelones

ACTA N° 18- 2025 RESOLUCION 108-2025

SAN RAMON, 11 de junio del 2025

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2025.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N° ___2______ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente N° **2025-81-1210-00056** actuación N°_2_ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA 4 EN 4

Firma Concejal
Mariela Tejera

Nestor Clavijo
Alcalde

Firma Consejal
Tomás Hernán Soreira

Firma Concejal

Firma Concejal